

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

Recomendación: 04/2023



LIC. EDGAR ALEJANDRO GÓMEZ JAIMES COORDINADOR DEL REGISTRO DE VICTIMAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Caso: Actos de tortura y violencia en contra de mujeres en situación de mayor vulnerabilidad privadas de la libertad en Centros Femeniles de la Ciudad de México.

Asunto: Se remite información para registro

Número de oficio: CDHCM-DES-1330-25 (Al contestar cite este número y al de Recomendación). Fecha: Ciudad de México, a 04 de junio de 2025



## Distinguido Coordinador:

Con fundamento en los artículos 1 y 79 de la Ley Orgánica de la Comisión de Deréchos Humanos de la Ciudad de México; 48, fracciones VII y XXII y 133 de su Reglamento Interno me dirijo a usted en relación con el punto primero de la Recomendación en cita, a través del cual se recomendó a la Subsecretaria de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, dar seguimiento a la Comisión Ejecutiva de Atención a Victimas de la Ciudad de México para que la victima directa 2 Esperanza Guadalupe Hernández Facuindes quede inscrita en el registro Local de Victimas de la Ciudad de México.

Al respecto, a través del oficio CDHCM-DES-2300-23 de 22 de agosto de 2023, se remitió a esa Comisión la Recomendación 04/2023, en cumplimiento a lo establecido en el articulo 71 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, a fin de que se consideraran a las personas victimas de violaciones a derechos humanos en el Registro de Victimas y se garantizara en cada caso el derecho a la reparación integral y demás derechos en su calidad de victimas.

En ese sentido, hago de su conocimiento que el caso de la victima directa 2 quien sufrió violaciones a sus derechos humanos a la integridad personal y derecho de las mujeres privadas a la libertad a una vida libre de violencia en relación con el incumplimiento del deber de garante del estado, toda vez



## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

que el 25 de febrero de 2021 fue agredida por personal de custodia en el interior del Centro Fernenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla.

Por lo anterior, con la finalidad de que se inicie los trámites relacionados con su inscripción al citado Registro de Victimas, adjunto al presente la documentación siguiente:

- Formato Único de Declaración de la victima directa 2.
- Copia de la CURP de la victima.
- Copia de su ficha de ingreso a Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan
- Acta de nacimiento.

Finalmente, derivado de que el presente oficio y sus anexos contienen datos personales, me permito solicitar su intervención para que los mismos sean debidamente protegidos y utilizados acorde con lo dispuesto en la normatividad vigente en la Ciudad de México en materia de protección datos personales, acceso a la información pública y transparencia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE** 

YURYANA DENNIS LÓPEZ MARTÍNEZ VISITADORA ADJUNTA DE SEGUIMIENTO

C.c.p. Lic. Marco Carlony Carderón Sánchez, Director de Cultura y Atención a Derechos Humanos de la Secretaria de Seguridad. Quidadana de la Ciudad de México.